

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

36437 CODERE GANDÍA, S.A.

El Consejo de Administración de "Codere Gandía, Sociedad Anónima", por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2011, a las trece horas, en el domicilio social, sito en la calle Guardamar, número 15, Gandía (Valencia) y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Al efecto de reducir coste y gastos, integrar la gestión de la sociedad y de su negocio en la sede social de CODERE VALENCIA, S.A., sita en Picanya (Valencia) Polígono Industrial Alquería de Moret, Avenida Alquería de Moret, n.º 19 y 21, trasladando el centro de trabajo y el domicilio social, en su caso, con modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Cesar a Don Rafael Lacruz Gil como gestor del negocio de la sociedad y nombrar nuevo gestor de los negocios de la sociedad.

Tercero.- Análisis de la rentabilidad de las inversiones y aprobación o censura, en su caso.

Cuarto.- Incorporación de CODERE GANDÍA, S.A., en el régimen consolidado de I.V.A. del grupo CODERE.

Quinto.- En caso de discrepancia sobre algún punto del orden del día anterior que provoque el bloqueo en la toma de decisiones, escindir o disolver y liquidar la sociedad, adjudicando, mediante atribución a los socios, el patrimonio resultante de la sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades a favor del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para comparecer ante Notario y elevar los acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

Séptimo.- Ruegos preguntas y asuntos varios.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que, con 5 días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta las hayan inscrito en el Libro Registro de Acciones. Cada acción dará derecho a un voto.

REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del

representado, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Asimismo, se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general Extra ordinaria, incluyendo: el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta junto con el informe sobre la misma; teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Gandía, 22 de noviembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110086754-1